



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 23 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00510-00

Niéguese la solicitud que precede de "terminación del proceso por pago total de la obligación" (archivo digital No. 1º), toda vez que nos encontramos frente a una solicitud de aprehensión y entrega, y no un proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 66 del
24 SET. 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Lizeth Johana Zipa Paez
Secretario